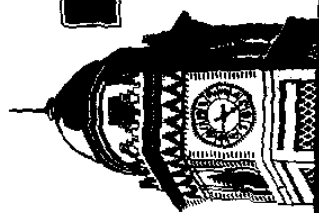


EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

45 años

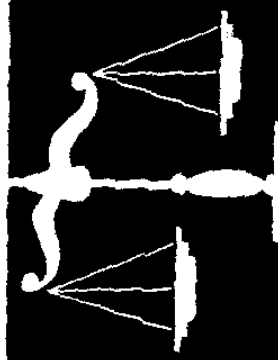
MIÉRCOLES 1 JUNIO 2011

www.eltelgrafo.com.ec

32 Páginas Edición N° 46.062 Ecuador

El telégrafo / miércoles 1 de junio del 2011

→ EXTRACTOS → CITACIONES → REMATES



Gaceta

DIRECCIÓN: GUAYAQUIL
QUITO:
HORARIO DE ATENCIÓN DE LUNES A VIERNES

AGENCIA CLEMENTE PONCE



EXTRACTO

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONVALIDACIÓN DE CONVERSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA SAN LUIS CIA. LTDA.

- 1. ANTECEDENTES.** La compañía AGRÍCOLA SAN LUIS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público del cantón Samborombón, el 15 de septiembre de 1974 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Samborombón, el 21 de septiembre de 1974.
- 2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de convalidación, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía AGRÍCOLA SAN LUIS CIA. LTDA., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 24 de abril de 2011, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC/GUAC-11-0000227 de 20 de Mayo de 2011.
- 3. OTORGANTE.** Compuesto al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Guadalupe Mercedes Alarcón, en su calidad de Gerente General, con el objeto de convalidar la escritura pública de conversión, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía AGRÍCOLA SAN LUIS CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil.
- 4. CONVALIDACIÓN DE LA CONVERSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA SAN LUIS CIA. LTDA.** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC/GUAC-11-0000227 de 20 de Mayo de 2011, aprobó la convalidación de la escritura pública de conversión, aumento de capital y reforma del estatuto, de la compañía AGRÍCOLA SAN LUIS CIA. LTDA., y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5. AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público la convalidación de la escritura pública de conversión, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía AGRÍCOLA SAN LUIS CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el péndulo en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6. REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a su aumento: "ARTÍCULO TERCERO DEL CAPITAL: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en diez mil participaciones sociales de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Las participaciones serán numeradas de la cero cero cero uno a la diez mil inclusive y estarán firmadas por el Presidente y la Gerente General de la Compañía".

Guayaquil, 20 de Mayo de 2011

Ab. Juan Antonio Brando Álvarez
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

May. 30-31; Jun. 1 (74842)